

Dirección Gerencia

RESOLUCIÓN DE 21 DE AGOSTO DE 2018, DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES EN LA CATEGORÍA DE FARMACÉUTICO/A DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

Por Resolución de 11 de junio de 2018, de la Dirección Gerencia, (DOE n.º 121 de 22 de junio de 2018) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Farmacéutico/a de Equipo de Atención Primaria y, de conformidad con el apartado primero de la Base cuarta de la referida Resolución, esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero: Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, participantes en el concurso de traslado en la categoría de Farmacéutico/a de Equipo de Atención Primaria en los términos que figuran en el Anexo I y II, respectivamente, de esta Resolución.

Segundo: Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web <https://convocatoriasses.gobex.es>, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión y efectuar reclamaciones justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos. Igualmente aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de datos personales podrán manifestarlo en este plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

Tercero: La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público durante el plazo de subsanación de defectos, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, de las Gerencias de Área y en la página web <https://convocatoriasses.gobex.es>.

Cuarto: Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, se publicará en los mismos lugares de exposición de la relación provisional, la relación definitiva de concursantes admitidos y excluidos.

Mérida, a 21 de agosto de 2018.
LA SECRETARIA GENERAL DEL
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
P.S. EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO
DE SALUD (Resolución de 5 de agosto de 2015, DOE n.º 152 de 7 de agosto)



Servicio
Extremeño
de Salud
SES
Dirección Gerencia
JUNTA DE EXTREMADURA
Ceciliano Franco Rubio

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
28.957.059J	ACEDO GRANDE, M. ^a SOLEDAD
08862040W	ÁLVAREZ SANJUAN, CONCEPCIÓN
08.820.543C	BARRAGÁN GÓMEZ CORONADO, CARLOS
11817444K	BEORLEGUI ARISTU, GEMA
79.305.375H	BRAVO MARTÍN, MARÍA ELENA
08850790E	DIAZ GUIADO, PEDRO JESÚS
34.774.612S	DIAZ MANCHA, MARÍA DEL PILAR
0675262M	DURÁN GALA, ESTRELLA
0676446Q	FERNÁNDEZ PLASENCIA, AMALIA
80043285L	GARCÍA ÁLVAREZ, MATILDE
08.834.637S	GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA FILOMENA
75425441T	GARCÍA REDONDO, MARÍA JOSÉ
09.183.950G	GARCÍA SANDOVAL RUIZ, MARÍA DEL CARMEN
29.732.011A	GONZÁLEZ NÚÑEZ, MAGDALENA
76243728Q	GRANADO CARVAJAL, JOSÉ
33983114Q	GUIADO PALMERÍN, INÉS MARÍA
06996478Q	HIGUERO GARCÍA DE GUADIANA, M. ^a JOSÉ
03.097.867C	LASO MARTÍNEZ, MARÍA TERESA
08826136R	LORENZO RODRÍGUEZ, FELISA M. ^a
07964802V	MARTIN DE LA NAVA, MIGUEL ANGEL
76030412W	MARTÍN DURÁN, MYRIAM
03.426.056E	MATEOS RODRÍGUEZ, MARGARITA
08800108D	MORENO CORREA, MERCEDES
33.977.244B	PARDO AMAYA, MANUELA
07953689J	PARREÑO MANCHADO, JAVIER

13130036A	PÉREZ PINTO, MARÍA SORAYA
08819713H	RECIO CASILLAS, MARÍA DEL CARMEN
80043431G	RIVERA IZQUIERDO, LUZ MARÍA
09.177.171X	RUIZ BALSERA, MARÍA ELENA
33977542X	SAINZ BUENO, MARÍA DOLORES
33.973.935Z	SÁNCHEZ MACARRO, SANTIAGO
08834728Z	SÁNCHEZ ZAPATA, PALOMA
28937929L	SOSA ZUIL, MARÍA JOSÉ
09197962D	TREJO SUÁREZ, EVA MARÍA
48907990P	VALLELLANO MARTÍN, ANTONIA MARINA
13.938.946A	VIEJO CORDERO, MARÍA TERESA
08869605T	VIZCAINO JAEN, MARÍA SONIA
44779356N	ZAMBRANO CASIMIRO, MARÍA

ANEXO II
LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
11762663A	GARCÍA MARTÍN, MIGUEL ÁNGEL	Falta presentación de la diligencia de toma de posesión de la última plaza básica desempeñada con carácter definitivo (F)
80047274Y	MONTAÑO PÉREZ, LUISA MARÍA	Falta presentación de nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría y especialidad a la que se concursa, (E) y Falta presentación de la diligencia de toma de posesión de la última plaza básica desempeñada con carácter definitivo. (F)
07.011.905X	REBATE ROMERO, MARÍA JESÚS	Falta certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, o consentimiento para comprobación de oficio conforme al Anexo VIII. (Q) y falta Resolución de situación administrativa de Servicios en otras Administraciones Públicas (R)
08777499D	SERRANO MANGAS, ANTONIO	Falta presentación de la diligencia de toma de posesión de la última plaza básica desempeñada con carácter definitivo (F)

25984274R	SOTOMAYOR NAVAS, ASCENSIÓN VICTORINA	Falta presentación de la diligencia de toma de posesión de la última plaza básica desempeñada con carácter definitivo (F)
-----------	---	---

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

Código	Causa de Exclusión	Base convocatoria	Forma de subsanación
A	Solicitud fuera de plazo. Solicitud sin firmar.	Base 3.1	Acreditar presentación en plazo. Manifestar expresamente la voluntad del interesado en participar en el concurso.
B	Solicitud errónea. No presentar la hoja de petición de plazas o no consignar correctamente las plazas solicitadas.	Base 3.1.3.	Aportar hojas de petición de plazas correcta.
C	Aportar documentación sin compulsar o compulsada por órgano no competente	Base 3.3.	Aportar documentación compulsada por órgano competente
D	Falta presentación DNI o Autorización para consulta de oficio	Base 3.3.A.letra a)	Aportar DNI
E	Falta presentación de nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría y especialidad a la que se concursa, en su caso fotocopia compulsada del nombramiento como personal funcionario o contrato laboral fijo.	Base 3.3.A.letra b)	Aportar documentación indicada
F	Falta presentación de la diligencia de toma de posesión de la última plaza básica desempeñada con carácter definitivo	Base 3.3.B.letra a)	Aportar documentación indicada
G	Fotocopia compulsada del documento que genere el derecho a la reserva de plaza.	Base 3.3.B.letra a)	Aportar documentación indicada
H	Falta de Anexo V y/o Anexo VI de la convocatoria. (en casos de opción de estatutarización)	Base 3.3.B. Letra e)	Aportar Anexo correspondiente
I	Falta titulación académica requerida para el acceso a la categoría.	Base 3.3.B. Letra e)	Aportar titulación correspondiente.
J	No encontrarse dentro del ámbito de aplicación de los Decretos 203/2006, Decreto 43/2014 y Orden 14 de abril de 2015	Base 2.2	Acreditar la propiedad de una plaza que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, de integración, Decreto 43/2014 u Orden 14 de abril de 2015 .

K	No cumplir con el requisito del tiempo para poder concursar	Base 2.3.1. y 2.3.2.	Acreditar haber tomado posesión de la plaza con un año de antelación a la finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes, o de permanencia de dos años en la situación de excedencia voluntaria letars a) y c) artículo 67 del Estatuto Marco.
L	Falta resolución de excedencia	Base 3.3.B.letra b)	Aportar fotocopia compulsada de la resolución de excedencia.
M	Falta documento de situación administrativa en servicios especiales.	Base 3.3.B.letra a)	Acreditar con documento compulsado la situación administrativa de servicios especiales.
N	Falta certificación del Servicio de Salud correspondiente acreditativa de que continúa en situación de excedencia	Base 3.3.B.letra b)	Aportar documentación indicada
Ñ	Declaración de no haber separado del servicio de las Administraciones Públicas ni estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas	Base 3.3.B.letra b)	Aportar documentación indicada
O	Resolución de reingreso provisional	Base 3.3.B.letra c)	Aportar documentación indicada
P	Falta fotocopia compulsada de la diligencia de la toma de posesión del reingreso al servicio activo con carácter provisional	Base 3.3.B. letra c)	Aportar documentación indicada
Q	Falta certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, o consentimiento para comprobación de oficio conforme al Anexo VIII.	Base 3.3. B, letras a) y b)	Aportar certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales o prestar consentimiento, marcando para ello la casilla correspondiente conforme al Anexo VIII, para que la Administración compruebe de oficio que carece de antecedentes penales respecto de los delitos Ley Orgánica 1/1996, de 15 enero, de Protección Jurídica del Menor.
R	Otros		